

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el vint-i-cinc d'octubre de dos mil dènou va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

5. EXPEDIENT 279563H.- CONCURSO ESCAPARATISMO 2019.

El Ayuntamiento de Sagunto viene realizando en los últimos años una convocatoria pública anual destinada de Fomento de Actividades de promoción comercial,

El art. 23.2 de la Ley General de subvenciones establece la forma de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que deberá de iniciarse mediante convocatoria regulando expresamente el contenido de la misma.

Visto el informe-propuesta del departamento de Comercio y Mercados, e informado verbalmente por parte de la Oficial Mayor que no consta en el expediente el informe de Intervención suscrito en la plataforma Sedipualb@ de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 1637 de fecha 27 de diciembre de 2018, lo que hace que estén incompletos, informando verbalmente la Concejala de Hacienda que los documentos emitidos por el departamento de Intervención, son suficientes a efectos de fiscalización. Por su parte el Sr. Alcalde recuerda al Sr. Interventor, la obligación de firmar en la plataforma Sedipualb@ de conformidad con su Resolución y con los requerimientos de esta Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo manifestado anteriormente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Efectuar la convocatoria para la concesión de premios en materia de Fomento de Actividades de promoción comercial para el presente ejercicio de 2019 con el siguiente contenido:

Contenido De La Convocatoria	Detalle
Objeto condiciones y finalidad de la concesión de los premios	Premiar el esfuerzo y trabajo que realizan los comerciantes del municipio de Sagunto para atraer a sus clientes a través de la imaginación y la originalidad en la decoración de sus escaparates de sus escaparates navideños e impulsar con ello la dinamización del comercio de nuestra ciudad durante las fechas navideñas.
Bases reguladoras aprobadas por el Pleno de fecha:	Pleno de fecha 31/05/2016
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia donde se publican las Bases:	BOPV N° 189 de fecha 29/09/2016 y página Web: www.sagunto.es .
Créditos Presupuestarios a los que se imputan los premios	Partida: 610/4314/48105/Premios concurso escaparatismo y campaña comercio local
Cuántía total máxima del crédito presupuestario destinado a esta convocatoria	900,00 €
Régimen de concesión de los premios	En régimen de concurrencia competitiva
Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos:	Los que se recogen en la Base de la Ordenanza reguladora ,insertada en la página Web/Sede del Ayuntamiento de Sagunto .(www.aytosagunto.es)
Órganos competentes para la instrucción del procedimiento:	Responsable Área gestora: Técnica de Comercio
Órgano colegiado que valora las solicitudes:	Se define en el apartado segundo del presente acuerdo de convocatoria.
Órgano que concede los premios	Junta de Gobierno Local
Plazo de resolución y notificación de la convocatoria:	3 meses
Documentos e información que debe acompañarse a la petición:	Solicitud página Web hoja 1,2,3 y Anexos
Posibilidad de reformulación de la solicitudes	No se admite reformulación de solicitudes.
Criterios de valoración de las solicitudes	Base décima de la Ordenanza reguladora
Resolución de concesión por JGL	Pone fin a la vía administrativa



TRASLLAT ACORD N.5, JGL DE 25.10.2019 - AJUNTAMENT DE SAGUNT - Cod.1326185 - 25/10/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAXEQT-QHKK4ADJ

Pág. 1 de 3

Hash SHA256:
7Un7Yz/Ow00S8is4sJ
Nka1cZofnlQ39DQx
DxdPlmlc=

Medios de notificación o Publicación	La resolución del presente procedimiento de concurrencia competitiva y resto de actos que se dicten, será motivada y se notificarán a los interesados mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ajuntament de Sagunt . De igual forma, la resolución del resultado del proceso de concurrencia competitiva se publicará en la Sede electrónica Sección subvenciones.resolución de concesión en la Sede electrónica municipal
--------------------------------------	--

SEGUNDO: Aprobar los siguientes aspectos del concurso:

1.- Jurados para la concesión de premios:

7.1. El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Concejal Delegada de Comercio y Mercados: Gloria María Parra Calero
- La Técnico de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto: Maria Cabanillas Serrano
- Un representante de las Asociaciones de Comerciantes Locales.
 - Asociación de Detallistas del Mercado de Sagunto: Pilar Cuenca Sanchis
 - Asociación de Vendedores del Mercado del Puerto de Sagunto: Teresa Guillem Julia.
 - Asociación de Comerciantes Ciutat de Sagunt: Belvis Plaza
 - Asociación de Comerciantes Nueve de Octubre: Laura Porta Ortiz
 - Asociación de Comerciantes y Profesionales del Puerto de Sagunto: Marcelo Cuadros Ginel.
 - Asociación de Comerciantes, Empresarios e Industriales de Sagunto y Comarca: Yolanda Marco Gallardo
- Un representante de Unión Gremial: Francesc Ferrer Escrivá

Para que el jurado esté válidamente constituido será necesaria la asistencia, como mínimo, de 3 personas y ejercerá la secretaría un funcionario del Departamento de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Sagunto que actuará, sin voz ni voto.

b) Valoración del concurso mediante las votaciones de los ciudadanos a través de la red social Facebook.

Para ello se creará una página FBK, con las características del Evento: XXV Concurso De Escaparates De Navidad Sagunto Y Puerto De Sagunto, dónde se insertarán todas las fotografías de los escaparates de los comercios inscritos en el concurso. Para tal finalidad se contratarán los servicios de un fotógrafo profesional, encargado de realizar las fotografías que posteriormente se insertarán en el fbk, el cual visitará los comercios los días 10 y 11 de diciembre, en horarios que permitan valorar además de la decoración en su conjunto, la iluminación de los mismos. La inserción en la red social de todas las fotografías se realizará el día 16 de diciembre de 2019.

2.- Calendario del concurso:

Tipo De Actuaciones	Fecha De La Actuacion
Plazo de presentación de solicitudes	El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia (BOPV).
Plazo de decoración de los escaparates	Desde el día 1 al 8 de diciembre de 2019
Valoración del jurado presencial Valoración del jurado de Fbk	El jurado pasara a visitar los escaparates los días 17 y 18 de diciembre de 2019 Para la realización de las votaciones en el Facebook, los ciudadanos deberán de hacer click en la opción "Me Gusta" que aparecerá en cada una de las fotos. Podrán hacerlo desde el día 17 hasta el día 22 de diciembre, inclusive. Los votos emitidos con posterioridad al 22 de diciembre, no serán contabilizados
Elección de los ganadores por parte del jurado	El jurado se reúne el día 23 de diciembre en el Departamento de Comercio y Mercados sito en la C/ Cami Real nº 65 de Sagunto

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



TRASLLAT ACORD N.5, JGL DE 25.10.2019 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -
Cod.1326185 - 25/10/2019

Documento firmado electrónicamente.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAXEQT-QHKK4ADJ

Hash SHA256:
 7Un7Yz/Ow00S8is4sJ
 Nka1cZoUfmlQ39DQx
 DxdPtlmc=



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Comunicación a los premiados	Se comunicará y notificará los premiados el día 26 de diciembre de 2019 y se publicará en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayto de Sagunto (www.aytosagunto.es) y en la página web del portal del comerciante (www.portaldelcomerciante.com/Sagunto .) y a los medios de comunicación local.
------------------------------	---

TERCERO: Autorizar el gasto (fase A) con cargo a la partida 610/4314/48105/Premios concurso escaparatismo y campaña comercio del Presupuesto General municipal para el año 2019 por importe de 900,00 €.

CUARTO: Hacer pública la presente convocatoria de premios mediante la publicación en el Boletín Oficial den la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal

Cosa que us comunique perquè en prengueu coneixement als efectes oportuns.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**TRASLLAT ACORD N.5, JGL DE 25.10.2019 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -
Cod.1326185 - 25/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
7Un7Yz/Ow00S8is4sJ
Nka1cZoUfniQ39DQx
DxdPlmlc=

Código seguro de verificación: PAXEQT-QHKK4ADJ

Pág. 3 de 3